

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JOSE JAVIER HINCAPIE TOBON
Auto	SUSTANCIACIÓN No.269
Radicado	Nro. 2021-00058-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso y en acatamiento a lo solicitado por la parte ejecutante, se corrige el auto interlocutorio Nro. 144 del 09 de noviembre de 2021, que libró MANDAMIENTO DE PAGO en favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y en contra de JOSE JAVIER HINCAPIE TOBON, por lo tanto, el numeral 1 literal b) del auto que libró Mandamiento de pago queda así: Por la suma de **UN MILLÓN DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.016.670)**, por concepto de intereses corrientes, suma generada entre el día 30 de abril de 2020, y el día 30 de diciembre de 2020, fecha en que se declara vencido el plazo. Pagaré # 014426100005863.

Notifíquese este auto unánime con el que libró MANDAMIENTO DE PAGO el día 09 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 081** fijados hoy **24 de noviembre de 2021**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

**Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5808da94c267d876f950998c997fe7d062c5ce150f509c39aa99871fe5fc372**
Documento generado en 23/11/2021 03:47:53 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**